RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET170692 "SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE 21 ITINERARIOS VIRTUALES EN EQUIPAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 63.525,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 29/04/2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06/07/2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/07/2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	PANOIMAGEN, S.L.
2	CHRISTIAN ANDREAS GRUNAU SCHIEDER
3	GVAM GUIAS INTERACTIVAS, S.L.
4	3D-GEOSPACE S.COOP.AND.
5	SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINAMICA DE GRUPOS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han propuesto candidatos para su exclusión o descarte por parte de la Unidad Técnica en las distintas etapas del procedimiento:

Vista la propuesta de adjudicación del expediente realizada por la Unidad Técnica de 04/08/2021, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	10/08/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GEXDAQNWUYHDBBF4NNHLARDPG9RC3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET170692 "SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE 21 ITINERARIOS VIRTUALES EN EQUIPAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA"**, a la empresa GVAM GUIAS INTERACTIVAS, S.L., por el importe de **37.002,00 € (IVA no incluido)**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados y confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica correspondiente.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	10/08/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAQNWUYHDBBF4NNHLARDPG9RC3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	